



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15641** /2014

ARICA, 14 DE OCTUBRE DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3087, de fecha 24 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"CONSTRUCCION Y REPARACION CIERRE MULTICANCHA JUNTA VECINAL SANTIAGO ARATA"**.
- b) Memorandum N° 1427, de fecha 06 de Octubre del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 16763, de fecha 08 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"CONSTRUCCION Y REPARACION CIERRE MULTICANCHA JUNTA VECINAL SANTIAGO ARATA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	Construcción y reparación cierre Multicancha Junta Vecinal Santiago Arata, comuna de Arica						
1.2.- EJECUTA	La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte – Asesoría Técnica						
1.3.- FECHA	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2014						
II.- MARCO REFERENCIAL							
2.1.- Legal	Art. 22, Ley N° 18.695: b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio. Art. 4 letras c) y l).						
2.2.- Descripción							
III.- OBJETIVOS	La I.M.A. En su rol protagónico dentro la comunidad tiene como deber apoyar a las organizaciones funcionales en especial a las Juntas de Vecinos quienes son el vinculo de la Municipalidad con nuestra comunidad, es por ello que se pretende dar una ayuda a la junta vecinal Santiago Arata para que pueda construir el cierre perimetral de su multicancha y realizar las reparaciones pertinentes a su sede social, para darle mayor seguridad tanto a los socios y vecinos que la ocupan como a quienes que viven a sus alrededores.						
3.1.							
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados <p>Requerimientos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de construcción y reparación</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>2.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	Materiales de construcción y reparación	2.000.000	Total	2.000.000
CONCEPTO	TOTAL						
Materiales de construcción y reparación	2.000.000						
Total	2.000.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTIÓN	VALOR
Materiales de Construcción y reparación	215.22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparac. de Inmuebles	04 Programas Sociales	2.000.000
			Valor Total	\$ 2.000.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/ATF/LCP/fsh.-


DR. S. URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA